

TABOADA RECIBE LICENCIA DEL CONGRESO

DEJA EL CARGO A PARTIR DE MAÑANA; ASEGURA QUE "NO DEJA NADA BOTADO EN BJ"

CINTHYA

El Congreso de la Ciudad de México aprobó la licencia temporal del alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada, quien anunció que se ausentará de su cargo por 41 días.

Esto, para buscar la candidatura de la oposición a la Jefatura de Gobierno.

El documento se leyó en el pleno y ahí Taboada informó su separación del cargo, la cual surtirá efecto a partir del sábado 21 de octubre.

Asimismo, Taboada informó que será el director general de Jurídico y Gobierno, Jaime Isael Mata Salas, quien se encargará del despacho de la alcaldía hasta el 30 de noviembre.

Y en entrevista con Salvador García Soto, en *A la Una* de **Heraldo Radio**, detalló que no dejó nada botado en su aspiración.

Además, el alcalde panista también consideró que será una de las campañas más reñidas, pues advirtió que a la ciudad le urge un cambic en movilidad, seguridad y más; pues aseguró que no se vive mejor tras 21 años de gobierno del mismo grupo político. #



315 cm2



 "La ciudad necesita a alguien que trabaje, no a un superhéroe", advirtió.





 Santiago Taboada rindió su informe de gobierno recientemente.

Aseguró que transformó a la alcaldía, además de haberla reformado.

 Dijo que la oposición le dará muchos votos a Xóchitl Gálvez en 2024.



LABOR EN SEGURIDAD

• Encabezó por última vez el pase de lista de los elementos de Blindar BJ.





Diario de México Sección: Ciudad 2023-10-20 02:07:12

32 cm2

Página: 4 \$605.13

1/1

Taboada se separa del cargo por 41 días

A menos de 24 horas de haber solicitado licencia a su cargo como alcalde en Benito Juárez, el Congreso de la Ciudad de México aprobó ayer por la tarde que Santiago Taboada se separe del puesto desde el próximo sábado.









Ernestina Godoy le ganó a Gertz Manero, y ¡gacho!

sí como lo están leyendo. Esta mujer tiene a la CDMX a sus pies, o cómo entender que tiene dos leyes con dedicatoria en el Congreso, una para nombrarla y otra para ratificarla. ¡Eso es poder!

Jugando vencidas con Gertz Manero le ganaría fácilmente.

Les cuento: en el primer periodo (18-21) de nuestro Congreso, Ernestina, como coordinadora de Morena, cambió la Constitución para que pudiera ser fiscal.

Siendo fiscal, la bancada morenista, junto con las rémoras del Verde, de Jesús Sesma, y otros aliados (21 -24), le cambiaron la ley para ratificarla. Es por ello que el CJC sólo la evaluó a ella, en lugar de proponer una terna.

Por cierto, este consejo de ciudadano no tuvo nada. Jorge Nader Kuri fue juez y parte. No sólo su despacho penal tiene litigios en la fiscalía y jamás transparentó cuántos, sino que presumió en Twitter, hoy X, el 11 de abril de 2021, que Ernestina le iba a presentar su libro, así como Bernardo Bátiz, hoy jefe de su hija. Ah, y en una muestra más de su independencia –ok no–, su hijo hace campaña pro Claudia Sheinbaum.

SÚMELE QUE...

ercedes Hernández es gente de Clara Brugada.
-Irwing Chegüe fue jefe de Tesorería del morenista Octavio Rivero en Milpa Alta.

-Héctor Muñoz Ibarra fue presidente de la AC Honestidad Valiente, la cual, en 2012, junto con la AC Regeneración Nacional, recibió contratos por 110 mdp del gobierno de Ebrard.

 -Alejandra Montserrat jamás se presentó a ninguna sesión porque vive en Querétaro y entregó documentación de que vivía en la CDMX.

-Gabriela de la Torre fue la sorpresa, por no decir la decepción.





¿QUÉ SIGUE?

ue el Congreso CDMX la ratifique, pero –agárrense– Morena, rémoras del Verde y aliados, no tienen los votos. Sí, leyeron bien, la oposición puede parar la ratificación de la *fiscal carnal*, quien debería estar defendiéndose en un juicio por inventar un delito, armar carpetas sin pruebas y tener en la conciencia al menos un muerto, no investigar L12 y L3 del Metro, etcétera.

El Financiero

Sección: Nacional

Se necesitan tres cuartas partes de los presentes para ratificarla: 23 votos. Diputados del PAN, PRI, PRD y MC no pueden faltar, ir al baño, enfermarse, etcétera, a la hora de la votación.

PÚBLICAMENTE YA DIJERON QUE VOTARÁN EN CONTRA:

- 1.- Federico Chávez.
- 2.- Luis Chávez.
- 3.- Ana Villagrán.
- 4.- Luisa Gutiérrez.

- 5.- Polinmia Romana.
- 6.- Royfid Torres.
- 7.- Daniela Álvarez.
- 8.- América Rangel.

Andrés Atayde, presidente del PAN CDMX, dijo que toda su bancada va en contra.

ALARMA

srael Betanzo, presidente, y Ernesto Alarcón, coordinador del PRI, han callado como momias. ¿Será que nos traicionarán? Otro que no ha salido es Víctor Hugo Lobo, del PRD, a pesar de que Nora Arias, presidenta del PRD CDMX, y Zambrano, se pronunciaron en contra. Dante Delgado, falta uno de los tuyos.



LOS QUE YA SE PASARON CON MORENA SON...

Arriba les dejo la lista de los diputados de oposición para que, como ciudadanos responsables o corresponsables, les pidan su postura pública, previa a la votación.





CONOZCA USTED A LOS DIPUTADOS DE OPOSICIÓN EN EL CONGRESO DE LA CDMX

ELFINANCIERO









El Heraldo de México Sección: Estados

2023-10-20 01:41:55 132 cm2



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA



CONVOCATORIA A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2023

El Congreso de la Ciudad de México ha instituido la Medalla al Mérito en Artes como reconocimiento a las personas que de manera individual o colectiva se han distinguido, en grado sobresaliente, por su trabajo en la producción de obras y aportaciones en las disciplinas artísticas señaladas en la presente convocatoria; por lo que la Comisión de Derechos Culturales, con fundamento en los artículos 13, fracción LII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 368, 369, 370, fracciones I, II y III, inciso a), 371, fracción I, 372, 373, 374, 375, 376, 379, 380, 383 y 384, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

CONVOCA

A la población en general, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al ámbito cultural en la Ciudad de México, para que presenten propuestas de personas, grupos y colectivos que consideren merecedoras de recibir la Medalla al Mérito en Artes del año 2023, en reconocimiento a quienes con su trabajo creativo y trayectoria hayan destacado en la producción de obras, aportaciones y contribuido a enriquecer el acervo cultural de la Ciudad de México y dignificado o difundido sus valores culturales; de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se podrán postular candidaturas para obtener la Medalla al Mérito en Artes 2023, en las siguientes disciplinas:

- A) Arquitectura
- B) Artes Visuales C) Artes Escénicas
- C) Artes EscénicaD) Diseño
- E) Letras
- F) Medios Audiovisuales
- G) Música
- H) Patrimonio Cultural.

Por cada una de las disciplinas anteriormente citadas, se hará entrega de una sola medalla. Podrán postularse para obtener el reconocimiento, en forma póstuma, a las personas que hayan fallecido en el año inmediato anterior a la entrega de la presea.

SEGUNDA. El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos en el ámbito artístico, expuestos en el documento de postulación, currículo y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente convocatoria.

TERCERA. Toda persona, grupos o colectivos culturales, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuyas actividades sean afines y estén vinculadas con la disciplina o materia correspondiente a la distinción, podrán proponerse o proponer por escrito, a las candidatas y los candidatos a recibir la medalla. La propuesta deberá contener:

- Nombre de la persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución u organización de la sociedad civil que formula la propuesta;
- Nombre completo de la candidata o el candidato;
- Domicilio de la candidata o el candidato y proponentes, incluyendo correos electrónicos y teléfonos para su localización;
- Exposición de motivos en la que se deberá especificar los méritos por el que las candidaturas han contribuido a enriquecer, difundir, conservar, recuperar y proteger el patrimonio artístico y cultural de la Ciudad de México en beneficio de sus habitantes, espacios y comunidades en virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente;
- Currículum vitae de la candidata o el candidato;
- La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia,
 Carta aceptación de la postulación como candidata o candidato.

CUARTA. La documentación completa de las candidaturas presentadas a la Comisión se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la misma, hasta la emisión del dictamen correspondiente. Una vez concluido el proceso, la documentación de los aspirantes que no resulten seleccionados estará a su disposición para ser devuelta en un plazo de 90 días naturales.

Transcurrido el plazo, aquella que no sea recogida será destruida, levantándose el acta correspondiente con la intervención de la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México. El proceso de selección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone el artículo 183, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

QUINTA. Toda persona, grupos o colectivos culturales, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que decidan presentar propuestas, podrán formular una sola candidatura; con información amplia sobre la trayectoria de la persona, detallando, según el caso: obras realizadas, exposiciones individuales y colectivas en las que presentó sus obras, relación de obras que formen parte de colecciones de museos, obras estrenadas, obras escritas, obras dirigidas, obras ejecutadas, obras grabadas o cualquier evidencia de su producción artística.

SEXTA. El plazo para recibir las propuestas abarcará del 04 de octubre de 2023 al 20 de noviembre de 2023.

SÉPTIMA. Las propuestas de candidaturas deberán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos de la Comisión de Derechos Culturales: comisionderechosculturales@gmail.com y derechos. culturales@congresocdmx.gob.mx, solo se recibirán propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.

OCTAVA. La Comisión, evaluará la trayectoria individual de cada candidata o candidato, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta, para emitir el dictamen y determinar quiénes serán los galardonados. Para el análisis de las propuestas de las y los candidatos, la Comisión se apoyará de un Consejo Consultivo de conformidad con el párrafo segundo del artículo 384 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

NOVENA. La Comisión habrá de aprobar el Dictamen a más tardar el 11 de diciembre de 2023 y posterior a ello, será sometido a la aprobación del Pieno del Congreso de la Ciudad de México. La resolución que se tome tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.

DÉCIMA. La resolución del Pleno será notificada a la interesada o el interesado o bien a sus familiares, en caso de reconocimiento póstumo. El resolutivo del dictamen aprobado por el Pleno del Congreso se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

DÉCIMA PRIMERA. El Congreso de la Ciudad de México, en coordinación con la Comisión de Derechos Culturales, establecerá la fecha y hora para la Sesión Solemne en que se entregarán las Medallas al Mérito en Artes del año 2023.

DÉCIMA SEGUNDA. El Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Comisión de Derechos Culturales, hará del conocimiento de las candidatas o los candidatos elegidos para recibir la Medalla al Mérito en Artes del año 2023, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la entrega de la misma.

DÉCIMA TERCERA. La participación de toda persona o institución en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.

DÉCIMA CUARTA. Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Derechos Culturales, en su calidad de Dictaminadora.







En pleno 2023, las personas que viven con VIH aún padecen rezago en el ejercicio sus derechos: como el acceso a una mejor atención en materia de salud que incluya la prevención y detección del virus; así como la derogación del peligro de contagio del Código Penal

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

l Congreso de la Ciudad de México inició los trabajos para garantizar de manera plena los derechos de las personas con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Lo anterior, a través de foros que tienen como objetivo visibilizar y atender las necesidades de dicho sector de la población.

En entrevista, diputados organizadores señalan que los resultados de los foros buscan mejorar la atención médica a personas con VIH, así como prevenir la discriminación.

La problemática

La Encuesta Sobre Discriminación (EDIS) del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Copred) de la Ciudad de México, del año 2021, señala que la población con diagnóstico positivo de VIH es uno de los grupos sociales más excluidos a nivel local.

De acuerdo con la fuente, el 75.7 por ciento de los encuestados en el estudio consideraron que las personas con VIH padecen discriminación. Asimismo, el Copred indica que tener VIH es el motivo número 13 de discriminación más importante en la ciudad.

Sobre el total de personas que viven con VIH, información de la Clínica Especializada Condesa, menciona que, hasta octubre de 2022, un total 20 mil 206 pacientes reciben tratamiento antirretroviral en la capital del país.

Atender pendientes

El pasado 12 de octubre tuvo lugar en el Congreso de la Ciudad de México el foro "Tendencias internacionales para alcanzar las metas en VIH en México", con la participación de especialistas en la atención del VIH, personas de la academia, organizaciones de sociedad civil y activistas, dicho evento fue organizado por el legislador local de Morena, Temístocles Villanueva.

De acuerdo con el legislador, el

objetivo es construir una agenda encaminada a mejorar la atención, erradicar el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH y asumir compromisos desde el sector público y la iniciativa privada.

En entrevista con Reporte Índigo, el legislador menciona que

las poblaciones con VIH
expresaron en el foro
diversas necesidades,
como que se instrumente el derecho a que
se cuente con garantías
para la prevención, detección y atención de
los pacientes, como ya lo
establece la Ley General de
Salud.

Asimismo, afirma que los participantes se han pronunciado a favor de la propuesta del jefe de Gobierno de la capital, Martí Batres, de derogar el peligro de contagio del Código Penal de la capital.





2023-10-20 02:16:49



"Se trata de hacer valer la opinión de las personas con VIH desde el diseño de política pública y la mejora en legislación", declara el diputado.

> Otro tema que se ha tratado en los foros, explica el diputado de Morena, es

que a nivel federal se modificó la NOM-010-2024 que libera la compra de pruebas rápidas de VIH y que necesita ser aplicada por las autoridades locales.

"Es una norma que permite que las personas accedan a esta prueba rápida y necesitamos presupuesto para que haya recursos para la adquisición de pruebas para la población", comenta.

También, señala que en la capital del país se deben alcanzar las metas del 95 por ciento de detección y 95 por ciento de toma de medicamentos por parte de pacientes con VIH.

Por último, indica, otra petición que se ha expresado en los foros, es que se les regrese el financiamiento a Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) dedicadas a atender a pacientes con VIH sin cobertura médica.

"Que podamos aumentar la atención presupuestal, es uno de las grandes pendientes y en este tema se incluye el financiamiento a ONGs, esto requiere una adecuación, no se trata de sostener a las organizaciones, se trata de poder financiar los servicios que otorgan a la gente que no puede acceder a un sistema de salud", declara.

Temístocles Villanueva menciona que todos los temas referidos se verán reflejados en iniciativas de ley e instrumentos legislativos para darles atención.

Otros datos del VIH en la CDMX

Las Unidades de la Clínica Condesa de la Ciudad de México ofrecen tratamiento integral a personas con diagnóstico de VIH, mediante un modelo ambulatorio de atención médica, con personal especializado y actualizado en el manejo de medicamentos antirretrovirales. Sin embargo, también atienden a población penitenciaria y a personas que fueron agredidas sexualmente.

Información publicada por la Clínica Condesa el 1 de diciembre de 2022, referente al Día Mundial del Sida, señala que, en 2022, atendió a un total de mil 753 sobrevivientes de violencia sexual, de los cuales 92 por ciento eran mujeres y 8 por ciento hombres.

La información consultada menciona que, para su atención, otorgaron 553 profilaxis post-exposición para VIH y 451 para Enfermedades de Transmisión Sexual, así como 111 anticoncepciones de emergencia.

También, indica la publicación sobre la atención a internos de centros penitenciarios, en 2022 mantuvieron las pruebas de VIH en las áreas de ingreso de los Reclusorios Preventivos Varonil Norte y en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

"Se han realizado mil 100 pruebas en el periodo. La vinculación de pacientes a servicios médicos una vez liberados fue del 80 por ciento en hombres y fueron atendidos 15 pacientes monoinfectados con hepatitis C", detalla la Clínica Condesa.

Por último, se detalla que, de 2009 hasta octubre de 2022, el número de pacientes atendidos por la Clínica Condesa ha ido en aumento en los últimos años; la atención ha crecido a una tasa promedio del 12.3 por ciento anual.

El pasado 12 de octubre tuvo lugar en el Congreso de la Ciudad de México el foro "Tendencias internacionales para alcanzar las metas en VIH en México", con la participación de especialistas, organizaciones sociales y activistas

20,206 pacientes

con VIH que reciben tratamiento en la Clínica Condesa

75.7% de los habitantes

de la CDMX consideran que las personas con VIH padecen discriminación

En la capital del país se deben alcanzar las metas del 95 por ciento de detección y 95 por ciento de toma de medicamentos por parte de pacientes con VIH

Los pasos a seguir

Pendientes de atender por las autoridades para las poblaciones con VIH

- Prevención, detección y atención del VIH
- Derogación del peligro de contagio del Código Penal
- > Financiamiento ONGs











Otorgan licencia temporal para Santiago Taboada

El Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad la solicitud de licencia temporal de Santiago Taboada para separarse del cargo como titular de la alcaldía Benito Juárez por un periodo de 41 días a partir del 21 de octubre del 2023.

Durante la sesión también se informó que el titular de la Dirección General de Jurídico y Gobierno, Jaime Isael Mata, será el encargado del despacho de los asuntos de la administración pública en esta demarcación por el tiempo que dure la licencia.

La tarde de este miércoles el alcalde de Benito Juárez con licencia entregó el oficio ABJ/102/2023, en la que señaló sus razones para separarse del cargo temporalmente, entre ellas, que es puntero en las preferencias del Frente Amplio por México por la Jefatura de Gobierno.

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, apartado A, numeral 8, de la Constitución Política, y 66 de lo Ley Orgánico de Alcaldías, ambos de lo Ciudad de México; le solicito someta a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la solicitud de licencia por 41 días para separarme del cargo como Alcalde de Benito Juárez, con efectos a partir del sábado 21 de octubre del presente", detalló en el documento.

Cabe señalar que hace una semana en entrevista con 24 HORAS, Taboada ratificó que estaba preparado para competir en la alianza del PAN, PRI y PRD, pero esperaría los tiempos para solicitar la licencia. / ÁNGEL ORTIZ



AUTORIZADO. Por unanimidad, el Pleno aprobó la licencia temporal del funcionario por 41 días.



Milenio Diario Sección: Política

2023-10-20 03:06:51

179 cm2

Página: 16 \$24,281.04

1/1



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA



CONVOCATORIA PARA RECIBIR POSTULACIONES "LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS DEL AÑO 2023. ALFONSO LUIS HERRERA"

El Congreso de la Cludad de México, Il Legislatura, en su carácter de Poder Legislativo de la Cludad de México, instituyó la Nedalla del Mérito a la Clencia, como reconochmento a las y los ciudadanos que actuando individual o colectivamente so hayan distinguido, de manera acorresaltente, en las categorias sehaladas en la presente conocacterio, por lo que la Comisión de Clandia. Tecnología e Innovación, con fundamento en los artículos 13 racción ILI de la Ley Organica, 368, 369, 370 fracciones II, III lincis, bil. I y V. y 371 fracción II, 372 J. 373, 374, 375, 375, 385, 387, 395 del Reglamento, ambos de Congreso de la Cludad de México, convenimos en emitir el siguiento:

ACUERDO

ACUERDO UNICO. Se aprueba la Convocatoria y bases del proceso para la selección de can-didetas y candidatos a reclair "LA MEDALLA AL MERTO EN CIENCIAS DEL AÑO 2023, AL-FONSO LUIS HERRERA" por queder como sigue:

CONVOCA

A la cludadania en general, organismos, instituciones académicas, asociaciones, y cualquier institu-ción u organización de la sociedad civil de carácter cientifico tecnológico en la Cludad de Múxico, para que presenten propuestes de personas, gruco y colectivos que considera merecadores de recibir la "Medala al Mérito en Clencias del año 2023, Alfonso Luis Horrea", en reconocimiento de acquelos que hayan destracado en cualquiar a del os campos de investigación científica, en el ámbito de los ciencias naturales, eractas y sociales de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se podrán postular candidaturas para obtener la Medalla al Mérito en Ciencias, en cual-quiera de las siguientes categorias:

- a) Imvestigación científica, en el ámbito de las ciencias naturales, exoctas y sociales, por haber realizado estudios, trabajos docentes o de dirutigación;
 b) Descurimientos, aportaciones o proquestas y
 c) Proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se consideren como probados aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducte sean un ejempio de fidelitad e si vocación científica.

 Para cada una de las categorias anteriormente mencionadas, se hará entrega de una sola medalla, que se acompañar á de un diploma.

 Portrian postutarsa para obitener el reconocimiento, de forma póstuma, las personos que hayan folicido en el año inmediato anterior a la entrega de la presea.

SEGUNDA. La medella se otorgará mediante el sustento de un anélisis objetivo de los méritos en el ambito cientifico, lecinológico y de innovacion, appuestos en el documento de postulación, curriculo y demás elementos que la avelen, en los terminos de la presente convocatoria.

TERCERA. Toda persona, grupo o colectivo cientifico, organismos, instituciones académicas aso-ciaciones, y cualquier institución u organización de la sociodad civil o sectores cuyas actividades seen afines o tempa vinculo con las categories correspondientes e la distinction podrá proponerse o proponer por escrito, a las y los candidatos a rocibir la modalla. La propuesta deberá contoner:

- I. Nombre de las personas, grupo, colectivo, organismo, institución, asociación u organización que se propone o que realiza le postulación: Il Nombre completo de la persona o integrantes del colectivo que se postula, según sea
- ii. Nombre completo de la persona o integrantes del colectivo que se postula, según sea el caso;
 III. Domicillo de la persona candidata y proponentes, así como número telefonico y dirección do corno electrónico y acidado.
 IV. Carta de exposición de motivos en la que se deberá especificar acueellos métitos por virtud do se cuates en armodor el reconocimiento;
 VII. La información decumental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad en la materia, que será aporte y elemento de valoración.
 VII. Carta de Acoptación de la postulación.

CUARTA. La documentación completa de los candidaturas remitidas a la Comisión de Ciencia. Ternologia o innovación del Congreso de la Cludad de Néxico, Il Legislátura, se condidental confidencial, por lo que permanecerá bejo resguardo de la Comisión, hasta la emisión del dictamen correspondiente.

Al finalizar el proceso con la entrega de la Medalla, la documentación de las personas as Al inalizar el proceso con la oriscipa de la medicala. La documentación de las persones as-priantes se pondrá a disposición para ser devuelta a quien la rentilió en un plazo de 90 dios hábiles. Transcuristo dicino plazo la documentación que no sea recegida será destruido l'evantandose el acta correspondiente con la intervención de Origano de Control interno del

El proceso de selección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone el artículo

su srusero de serección tiene el caracter de reservado conforme a lo que dispone el artículo 183, fascción IV de la Ley de Transparancia, Acceso a la información Pública y Rendición Cuentas de la Ciudad de México. GURTAT. Toda persona, colectivo, institución, grupo, asociación u organización que decida presentiar propuesta, podrá formular una sola candidatura, con información amplia sobre la trayectoria de la persona, defallando sus acciones, méntos o distinciones según el rubro al que se pocifica.

SEXTA. El plazo para recibir las propuestas abarcará desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 06 de noviembre de 2023.

SÉPTIMA. Las propuestas de cancidaturas podrán ser recicidas de forma física en la oficina de la Comisión de Clencia. Tecnología e Innovación, ubicada en la calle Fray Pedro de Gante, numero 15, primer preso, oficina 107, colonia Gentina, Acadia Cualentemo, C.P., 96000, Ciudad de Mésico; de Lunes a viennes, en un horario de 10.00 a 15.00; o de manera digital a través del correo institucional de la Comisión: Ciencia tencion/galecongreso-dim goto.m:

Solo serán consideradas las propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos

en la BASE TERCERA de la presente convocatoria. Si fattaro algún requisito, se notificará vis corroo electrónico en las 24 horas siguientes a su recepción, a efecto de que se subsanen el fallante en un plazo no major o 24 horas desde su notificación. Como acreditación de la postulación, la Comisión confirmará mediante la asignación de un

folio. La recepción completa de la documentación. Si la entrega fue en digital, dicho folio se remitirá de manor alectrómica al cerreo que hizo llegar la propuesta de candidatura, duranto las siguientes 44 horas a su recepción; para el case de las entreyas en fisico, oticho folio se dará en la Oficina de la Comisión al momento de haber rectoida y verificada la información, OCTAVA. La Combión evaluará la trayectoria individual de cada persona candidata, así como la exposición de mentos que se acompañen en cada propuesta, para omitir el Dictamen y determinar quileves serán las personas galandonadas. Para el análisis objetivo de las propues-tas de las y los candidatos, as Comisión podrá apoyara mediante personas especialatas, en lo individual e collegiadamente, a través de las diversas formas y medios que determine el pieno de esta.

NOVENA. La Comisión habrá de emitir el Dictamen a más tardar el 30 de noviembre del 2023, posteriormente a ello, será sometido a la aprobación del Pisno del Congreso de la Ciudad de México, il Legislatura.

La resolución que se tome tendrá efectos definitivos y por lo tanto será inapolable

DECIMA. La resolución del Pieno será notificada a la persona interesada o blen a sus familiares en caso de que se otorque reconocimiento póstumo. El resolutivo del dictamen aprobado por el Pieno del Congreso se publicará en la Gaceta Olictal de la Ciudad de México y en dos dizirios de circulación nacional:

DÉCIMA PRIMERA. El Congreso de la Ciudad de México, en coordinación con la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecerá la techa y horo para la Sesión Salemne, en la cual, se entregrám las "Medicials al Mérito en Ciencias del da so 2023, Arfonso Lius Herrera".

DÉCIMA SEGUNDA. El Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Comisión de Ciencia. Tecnologia è innovación, hará del conocimiento de las personas candidatas clegidas para recibir la "Medalla al Métrio en Ciencias del não 2023, altonos Lust Herrera", a tecna, hará y lugar en se llevará a cabo la Sesión Solemne de entrega de la modalla y su respectivo reconocimiento.

DÉCIMA TERCERA. La participación de toda persona o institución en esta cor la aceptación de las presentes bases.

DÉCIMA CUARTA. Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Cemisión de Cioncia, Tecnología e innovación en su calidad do Dictaminadora.

TRANSITORIOS

TERCERO. Publiquese la Convocatoria en la página electrónica del Congreso de la Cludad de Méxi-co, reces sociales institucionales y denás piateformas digitales del Congreso, así como en al menos dos calartos de mayor circulación nacional y loca.

CUARTO. La presente Convocatoria surtirá efectos al dia siguiente de su publicación.



oLaJornada

Por aclamación: ratificar a la fiscal de la CDMX

GABRIELA RODRÍGUEZ*

oble oficio el de procurar justicia. Responder a los calores del mal y a los cantos del crimen. Esa es la tarea de una fiscalía: una responsabilidad cuya cara luminosa es el alivio de las víctimas, cuando se logra la justicia.

Ernestina Godoy llegó en 2018 a la procuraduría de la Ciudad de México para hacer una profunda transformación de la cultura institucional: convertirla en fiscalía. Un nuevo modelo de fiscalía que había que organizar en cuatro años. Ella encontró un lugar abandonado, instalaciones poco dignas; una policía de investigación sin equipamiento tecnológico ni espíritu de cuerpo, sin capacitación ni actualización; con un trabajo disparejo para transitar al sistema de justicia adversarial.

Todos los delitos se encontraban en máximos históricos. La procuraduría de entonces llegó a conspirar contra la justicia y la seguridad, negó la existencia de delincuencia organizada en la ciudad, maquilló cifras para aparentar disminución de incidencia delictiva; se escondieron feminicidios y se les clasificó como "accidentes o suicidios". Para combatir la impunidad y recuperar la confianza se dio atención a las órdenes de aprehensión rezagadas, delitos sucedidos hasta 20 años atrás llevan hoy su proceso desde los reclusorios, ya se cumplimentaron 23 mil 279 órdenes de aprehensión.

Al tomar posesión como titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, los esfuerzos de Ernestina Godoy se enfocaron en dignificar el trabajo y dotar de tecnología de punta

al personal, incorporó a mil nuevos policías con un perfil acorde con el plan de política criminal para desarrollar un modelo de investigación policial basado en la inteligencia. Creó la Coordinación General de Delitos de Alto Impacto, cuyos integrantes reciben capacitación especializada y constante para dominar tecnología de punta y un nuevo modelo de investigación criminal, en paralelo se procesa la certificación policial con perspectiva de género. Tal como ella lo afirma: "Las víctimas van al centro del proceso de justicia", con acciones concretas para procurar verdad, justicia, reparación integral del daño y no repetición del delito, es el perfil que caracteriza su trabajo de muchos años, lo cual se confirma al revisar su trayectoria de vida: ¡una coherencia intachable!

Para revisar la atención que se da en las coordinaciones territoriales y fiscalías la fiscal ha celebrado 34 audiencias públicas en las colonias. El modelo integral de atención a víctimas que hoy se aplica en toda la fiscalía y en cada uno de los momentos procesales es creación de

• GINKE		9 /11
ATTACHE AND ADDRESS OF THE ADDRESS O	2000 S	And selection of the control of the
200 200 200		



La Jornada Sección: Opinión 2023-10-20 04:00:49

307 cm2

Página: 20 \$66,529.17

2/2

la actual fiscal; se está por certificar en trato digno a víctimas a 100 por ciento del personal ministerial. Ernestina rediseñó la arquitectura institucional, creó la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, donde se atienden de manera especial estos delitos con lineamientos y protocolos comunes. Hoy en la Ciudad de México toda muerte violenta de una mujer se investiga, de inicio, bajo el protocolo de feminicidio; tienen que descartarse motivos de género para determinarla como homicidio.

OLAJornada

La reconstrucción y ejecución de la fiscalía de nuestra ciudad muestra resultados que superan los del resto de las fiscalías del país: en cuatro años la percepción de mejoría de la fiscalía pasó de 32 a 49 por ciento; la confianza en el Ministerio Público mejoró 29 por ciento. Aquí sí se sanciona a feminicidas y violadores. De 29 feminicidas en 2018, en 2023 ya se han vinculado a proceso 98, no es que hava más feminicidios, sino que se han concluido investigaciones de feminicidios ocurridos en años anteriores. De 758 agresores de mujeres vinculados a proceso en 2018, se pasó a 2 mil 492. En cuanto a delitos de alto impacto, de secuestro se han cumplimentado 77 por ciento de órdenes de aprehensión, ha disminuido 88 por ciento el secuestro exprés, del cual se han cumplimentado 58 por ciento órdenes de aprehensión. 100 por ciento de esclarecimiento de 100 por ciento de casos, en 2022 y 2023. En materia de extorsión, de 2019 a 2023 aumentó 53 por ciento el número de detenciones, 90 por ciento han sido vinculadas a proceso. Por lo que toca a generadores de violencia se han asegurado 11 mil 239 kilogramos de mariguana, cocaína y metanfetamina; se recuperaon 513 armas y poco más de 61 millones de pesos. Las órdenes de aprehensión del delito de desaparición de personas aumentó 814 por ciento, cumplimentadas 75 por ciento. Se ha localizado a 3 mil 978 personas desaparecidas con prueba de vida o muerte, ubicado a 5 mil 623 personas, mil 188 por contactar con datos. Además se han incrementado a mil 547 las detenciones de objetivos prioritarios.

Ante tan excepcional trabajo, era de esperarse que esta semana el Consejo Judicial Ciudadano avalara una opinión positiva (ocho votos a favor, dos votos en contra y una abstención) para ratificar a Ernestina Godoy al frente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, cuatro años más serán clave para consolidar una transformación institucional de tal envergadura. Falta que el jefe de Gobierno la remita al Congreso de la Ciudad de México, donde se requiere el aval de dos terceras partes de integrantes (44). Lo que esperamos en este recinto es una ratificación por aclamación. Porque los chilangos ya nos merecíamos una fiscal de tal calidad. *Secretaria general del Conapo Twitter: @Gabrielarodr108



Los chilangos ya nos merecíamos una fiscal de tal calidad

	Perbouil America	e.c.
Æ,		
u- 1		147. 20
7000	Correct Contract Cont	3., - 3.
	7.79.0.	777
X. '	2422	STAT
14	12323	Lan
1		227
55	7	
差.	17	66
333	- 6 4	Section .
	# 10 mm	1.60 50
èv .	£1000	3000
· .	S SECTION	27000
200	77.55	\$4.7 m
		May.
	THE PROPERTY AND THE PARTY.	

El Sol de México Sección: Republica 2023-10-20 01:19:06

496 cm2

Página: 10 \$17,361.73

1/1



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA



CONVOCATORIA

A las ciudadanas y ciudadanos en general, instituciones públicas o privadas no gubernamentales instituciones académicas, asociaciones, instituciones de la sociedad civil que se interesen o participen de acciones em materia de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México, para que a través de sus representantes, personas titulares o directivos propongan como candidatas o candidatos a elementos de las corporaciones de la Policia de Proximidad de la Ciudad de México, la cual está integrada por la Policía Preventiva, Policía Auxiliar, Policia de Control de Tránsito, la Policia Bancaria Industrial. Policia Cívica, Policia Turística, Policia de la Brigada de Vigilancia Animal y Cuerpo: Civica, Policia Turistica, Policia de la Brigada de Vigilancia Animal y Cuerpos Especiales, además de la Policia de Investigación, dependiente de la Fiscalia General de Jutificia de la Ciudad de México; que de acuerdo con el resulta-do de sus labores hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficiencia retierada en el cumplimiento de importantes servicios, con reconocimiento de la corporación o realizando acciones de trascendencia en materia de seguridad en la Ciudad de México, y sean meritorios a recibir la:

MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2023

Lo anterior conforme a las siguientes:

PRIMERA. La Medalla al Mérito Policial, se otorgará a las y los elementos de los cuerpos de Seguridad Ciudadana y de Policia de Investigación en activo que se distingan por su heroismo, valor, dedicación, constancia, lashada insti-tucional, honestidad y/o eficiencia en el desempeño de su labor en beneficio de la comunidad, o en aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones fallezcan en cumplimiento de su deber.

acordo de constitución de la Ciudad de México, con todas las unida-des y agrupamientos, de la Policia Complementaria, que está integrada por la Policia Auxiliar y la Bancaria e Industria, adernás de la Policia de Investiga-ción, dependiente de la Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de México.

I.Por el salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida; II.Por la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida; III.Por impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Es-

V.Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones con-

TERCERA. La Comisión de Seguridad Cludadana del Congreso de la Cludad de México, il Legislatura, serà la responsable y encargada del procedimiento y entrega de la Medalla al Mérito Policial 2023.

CUARTA. La Medalla se podrá otorgar hasta un másimo de seis elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública y seis de la Policia de Investigación, o bien aumentar el número de galardonados, a consideración de la Comisión de Seguridad Ciuda-

ronii garantizando la paridad en un 50% de cada género. Si de las propuestas pre-sentadas no se cumple con dicho porcentaje, se entiráx a una nueva Convocatoría para recibir las propuestas del género faltante, por un plazo de dos dias naturales

SEXTA. Las propuestas de las y los candidatos deberán presentarse por escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Cardad de México, il Legisfatura, e ir acompañada de los siguientes datos e

I.Nombre de la persona o Institución que realiza la propuesta:

Il Domicillo de la persona candidata; Il Domicillo de la persona candidata o proponente, así como número te-lefónico y dirección de correo electrónico;

lefónico y dirección de correo electrónico; IV.Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méri-tos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente; V.Curriculum vitae de la persona candidata; VILE información documental complementaria a la propuesta, y VII.Escrifo donde la persona candidata a través del Consajo de Honor y Justicia y de la Contraloría interna de la Institución donde provenga, constan que no se encuente autéra a uterá se inquin proceedinado.

consten que no se encuentra sujeto a ningún procedimiento.

persina, La documentación de ay y occanisación Printindo Exidadana del Congreso de la Citidad de México, Il Legislatura, se considerá conflidencial, por lo que ésta permanecerá bajo resguardo, en tanto se emilicitamen correspondiente, con excepción de fos datos personales de localiza

OCTAVA. Las propuestas y los documentos que soportan a estas, deberán ser enviadas por medio electrónico al correo institucional de la Corrisión de Seguridad Ciudadana (seguridad.chudadana@congresocdmx.gob.mx), a partir del día 16 de octubre hasta el 15 de noviembre del año 2023.

NOVENA. Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, la Comisión NOVENA. Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, la Cornisión de Seguridad Ciudidana, evaluará la trayectoria de cada persona candidata, funda-mentará sus seleccionados y elaborará el dictamen correspondiente a la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2023, para su análisis, discusión y en su caso apro-bación por las y los integrantes de la misma, así como posteriormente por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, Il Legislatura.

requeridos o su presentación fuera de los plazos y formatos establecidos, será mo-tivo suficiente para la cancelación de la candidatura en el proceso de selección. La Comisión de Seguridad Ciudadana notificará por correo electrónico la motivación y fundamentación de la cancelación de la candidatura.

DÉCIMA PRIMERA. Si un galardonado electo se excusare, la Comisión de Seguridad Ciudodana, elegirá y dictaminará de entre los demás participantes al nuevo galar-donado, en un término no mayor a cinco días hábilas y enviará un dictamen para su aprobación por el pleno del Congreso de la Cludad de México, Il Legislatura para su

En caso de que la Comisión de Seguridad Ciudadana dictamine declarar desierto el n caso de que la Comisión de Seguntad Cludadana dictamine declarar deserto el torgamiento de la Medalla al Mérito Policial 2023, presentará el dictamen corres-ondiente ante el Pieno del Congreso de la Cludad de México, Il Legislatura, para su probación, mismo que será definitivo e inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA. Una vez aprobado por el Pieno, se difundirán los nómbres de los galardonados de la Medalla al Mento Policial en dos diarios de circulación nacio-nal, así como en la página web institucional del Congreso de la Ciudad de México, Il

DÉCIMA TERCERA. Las propuestas y la documentación correspondiente de las y los candidatos para ser merecedores a la medalla, serán presentadas ante la comunidad, así como por los integrantes en activo de los diversos cuerpos de seguridad ciuda-dana, conforme a las bases establecidas en la presente convocatoria, posterior a la aprobación ante el Pleno.

DÉCIMA CUARTA, La entrega de la medalla al Mérito Policial se realizará en Sesión Solemne por la Comisión de Seguridad Cludadana, en fecha y hora fijada a través de Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Cludad de México, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. La Comisión de Seguridad Ciudedana será la encargada de emi-tir todas las notificaciones a las partes Promoventes y/o aspirantes, derivadas del proceso en cuestión, mismas que serán por correo electrónico, en términos de la

DÉCIMA SEXTA. La participación de toda persona, grupo, colectivo, organismo, aso-ciación, institución pública o privada u organización de la sociedad civil supone la aceptación plena de estas bases.

DÉCIMA SÉPTIMA. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resi la Junta Directiva de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo establecido por el Reglamento del mismo





Prohíben venta de animales en tianguis y bazares

ARTURO R. PANSZA

En el marco de la sesión ordinaria que llevaron a cabo, los diputados que conforman el Congreso de la Ciudad de México avalaron el establecer que además de los mercados públicos, estará también prohibida la venta de animales vivos en mercados sobre ruedas y mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares, complementarios y demás instalados en la vía pública, al aceptar reformas a la Ley de Bienestar Animal.

Dentro de este contexto, el presidente de la Comisión de Bienestar Animal del recinto de Donceles y Allende, Jesús Sesma Suárez, al hacer uso de la tribuna para fundamentar el dictamen correspondiente que se aprobó, fundamentó que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México 57 de cada 100 mexicanos tienen un animal de compañía.

Aludió que, en contraste, este porcentaje indica que únicamente el 30 por ciento de los animales de compañía tienen hogar, por lo que se calcula que el otro 70 por ciento, es decir, alrededor de 25 millones viven en situación de calle.

El también coordinador de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, señaló que esta cifra coloca a México como primer lugar en animales en situación de calle a nivel Latinoamérica y en tercer lugar en maltrato animal.



Ya no se podrán vender animales vivos en mercados, tianquis y bazares /ARCHIVO LA PRENSA



El Universal Sección: Nación 2023-10-20 04:30:30

332 cm2

Página: 9 \$44,646.08

1/2



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA



CONVOCATORIA A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2023

El Congreso de la Ciudad de México ha instituido la Medalla al Mérito en Artes como reconocimiento a las personas que de manera individual o colectiva se han distinguido, en grado sobresaliente, por su trabajo en la producción de obras y aportaciones en las disciplinas artísticas señaladas en la presente convocatoria; por lo que la Comisión de Derechos Culturales, con fundamento en los artículos 13, fracción LII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 368, 369, 370, fracciones I, II y III, inciso a), 371, fracción I, 372, 373, 374, 375, 376, 379, 380, 383 y 384, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

CONVOCA

A la población en general, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al ámbito cultural en la Ciudad de México, para que presenten propuestas de personas, grupos y colectivos que consideren merecedoras de recibir la Medalla al Mérito en Artes del año 2023, en reconocimiento a quienes con su trabajo creativo y trayectoria hayan destacado en la producción de obras, aportaciones y contribuido a enriquecer el acervo cultural de la Ciudad de México y dignificado o difundido sus valores culturales; de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se podrán postular candidaturas para obtener la Medalla al Mérito en Artes 2023, en las siguientes disciplinas:

- A) Arquitectura
- B) Artes Visuales
- C) Artes Escénicas
- D) Diseño
- E) Letras
- F) Medios Audiovisuales
- G) Música
- H) Patrimonio Cultural.

Por cada una de las disciplinas anteriormente citadas, se hará entrega de una sola medalla. Podrán postularse para obtener el reconocimiento, en forma póstuma, a las personas que hayan fallecido en el año inmediato anterior a la entrega de la presea.

SEGUNDA. El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos en el ámbito artístico, expuestos en el documento de postulación, currículo y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente convocatoria.

TERCERA. Toda persona, grupos o colectivos culturales, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuyas actividades sean afines y estén vinculadas con la disciplina o materia correspondiente a la distinción, podrán proponerse o proponer por escrito, a las candidatas y los candidatos a recibir la medalla. La propuesta deberá contener:

- Nombre de la persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución u organización de la sociedad civil que formula la propuesta;
- Nombre completo de la candidata o el candidato;
- Domicilio de la candidata o el candidato y proponentes, incluyendo correos electrónicos y teléfonos para su localización;
- Exposición de motivos en la que se deberá especificar los méritos por el que las candidaturas han contribuido a enriquecer, difundir, conservar, recuperar y proteger el patrimonio artístico y cultural de la Ciudad de México en beneficio de sus habitantes, espacios y comunidades en virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente; Currículum vitae de la candidata o el candidato;
- La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia,
- Carta aceptación de la postulación como candidata o candidato.

CUARTA. La documentación completa de las candidaturas presentadas a la Comisión se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la misma, hasta la emisión del dictamen correspondiente. Una vez concluido el proceso, la documentación de los aspirantes que no resulten seleccionados estará a su disposición para ser devuelta en un plazo de 90 días naturales.





El Universal Sección: Nación

2023-10-20 04:30:30

332 cm2

Página: 9

\$44,646.08

2/2

Transcurrido el plazo, aquella que no sea recogida será destruida, levantándose el acta correspondiente con la intervención de la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México. El proceso de selección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone el artículo 183, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

QUINTA. Toda persona, grupos o colectivos culturales, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que decidan presentar propuestas, podrán formular una sola candidatura; con información amplia sobre la trayectoria de la persona, detallando, según el caso: obras realizadas, exposiciones individuales y colectivas en las que presentó sus obras, relación de obras que formen parte de colecciones de museos, obras estrenadas, obras escritas, obras dirigidas, obras ejecutadas, obras grabadas o cualquier evidencia de su producción artística.

SEXTA. El plazo para recibir las propuestas abarcará del 04 de octubre de 2023 al 20 de noviembre de 2023.

SÉPTIMA. Las propuestas de candidaturas deberán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos de la Comisión de Derechos Culturales: comisionderechosculturales@gmail.com y derechos.culturales@congresocdmx.gob.mx, solo se recibirán propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.

OCTAVA. La Comisión, evaluará la trayectoria individual de cada candidata o candidato, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta, para emitir el dictamen y determinar quiénes serán los galardonados. Para el análisis de las propuestas de las y los candidatos, la Comisión se apoyará de un Consejo Consultivo de conformidad con el párrafo segundo del artículo 384 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

NOVENA. La Comisión habrá de aprobar el Dictamen a más tardar el 11 de diciembre de 2023 y posterior a ello, será sometido a la aprobación del Pleno del Congreso de la Ciudad de México. La resolución que se tome tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.

DÉCIMA. La resolución del Pleno será notificada a la interesada o el interesado o bien a sus familiares, en caso de reconocimiento póstumo. El resolutivo del dictamen aprobado por el Pleno del Congreso se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

DÉCIMA PRIMERA. El Congreso de la Ciudad de México, en coordinación con la Comisión de Derechos Culturales, establecerá la fecha y hora para la Sesión Solemne en que se entregarán las Medallas al Mérito en Artes del año 2023.

DÉCIMA SEGUNDA. El Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Comisión de Derechos Culturales, hará del conocimiento de las candidatas o los candidatos elegidos para recibir la Medalla al Mérito en Artes del año 2023, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la entrega de la misma.

DÉCIMA TERCERA. La participación de toda persona o institución en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.

DÉCIMA CUARTA. Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Derechos Culturales, en su calidad de Dictaminadora.



Excélsior Sección: comunidad

2023-10-20 03:38:32 337 cm2

Página: 23

\$19,751.29

1/2



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA



CONVOCATORIA PARA RECIBIR POSTULACIONES "LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS DEL AÑO 2023, ALFONSO LUIS HERRERA"

El Congreso de la Ciudad de México, Il Legislatura, en su carácter de Poder Legislativo de la Ciudad de México, instituyó la Medalla del Mérito a la Ciencia, como reconocimiento a las y los ciudadanos que actuando individual o colectivamente se hayan distinguido, de manera sobresaliente, en las categorías señaladas en la presente convocatoria; por lo que la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con fundamento en los artículos 13 fracción Lll de la Ley Orgánica; 368, 369, 370 fracciones I, II, III iniciso b), IV y V; 371 fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 386, 387 y 390 del Reglamento, ambos de Congreso de la Ciudad de México, convenimos en emitir el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO ÚNICO. Se aprueba la Convocatoria y bases del proceso para la selección de candidatas y candidatos a recibir "LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS DEL AÑO 2023, ALFONSO LUIS HERRERA" para quedar como sigue:

CONVOCA

A la ciudadanía en general, organismos, instituciones académicas, asociaciones, y cualquier institución u organización de la sociedad civil de carácter científico tecnológico en la Ciudad de México, para que presenten propuestas de personas, grupos y colectivos que consideren merecedores de recibir la "Medalla al Mérito en Ciencias del año 2023, Alfonso Luis Herrera", en reconocimiento de aquellos que hayan destacado en cualquiera de los campos de investigación científica, en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se podrán postular candidaturas para obtener la Medalla al Mérito en Ciencias, en cualquiera de las siguientes categorías:

- a) Investigación científica, en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales, por haber realizado estudios, trabajos docentes o de divulgación;
- b) Descubrimientos, aportaciones o propuestas; y
- c) Proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducta sean un ejemplo de fidelidad a su vocación científica.

Para cada una de las categorías anteriormente mencionadas, se hará entrega de una sola medalla, que se acompañará de un diploma.

Podrán postularse para obtener el reconocimiento, de forma póstuma, las personas que hayan fallecido en el año inmediato anterior a la entrega de la presea.

SEGUNDA. La medalla se otorgará mediante el sustento de un análisis objetivo de los méritos en el ámbito científico, tecnológico y de innovación, expuestos en el documento de postulación, currículo y demás elementos que la avalen, en los términos de la presente convocatoria.

TERCERA. Toda persona, grupo o colectivo científico, organismos, instituciones académicas asociaciones, y cualquier institución u organización de la sociedad civil o sectores cuyas actividades sean afines o tengan vínculo con las categorías correspondientes a la distinción podrán proponerse o proponer por escrito, a las y los candidatos a recibir la medalla. La propuesta deberá contener:

- l. Nombre de las personas, grupo, colectivo, organismo, institución, asociación u organización que se propone o que realiza la postulación;
- II. Nombre completo de la persona o integrantes del colectivo que se postula, según sea el caso;
- III. Domicilio de la persona candidata y proponentes, así como número telefónico y dirección de correo electrónico para su localización.
- IV. Carta de exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecer el reconocimiento;
- V. Currículum vitae de la persona candidata, y
- VI. La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad en la materia, que será aporte y elemento de valoración,
- VII. Carta de Aceptación de la postulación.

CUARTA. La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la Comisión, hasta la emisión del dictamen correspondiente.

Al finalizar el proceso con la entrega de la Medalla, la documentación de las personas aspirantes se pondrá a disposición para ser devuelta a quien la remitió, en un plazo de 90 días hábiles. Transcurrido dicho plazo la documentación que no sea recogida será destruida, levantándose el acta correspondiente con la intervención de Órgano de Control Interno del propio Congreso.

El proceso de selección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone el artículo 183, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

QUINTA. Toda persona, colectivo, institución, grupo, asociación u organización que decida presentar propuestas, podrá formular una sola candidatura, con información amplia sobre la trayectoria de la persona, detallando sus acciones, méritos o distinciones según el rubro al que se postule.

SEXTA. El plazo para recibir las propuestas abarcará desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 06 de noviembre de 2023.

SÉPTIMA. Las propuestas de candidaturas podrán ser recibidas de forma física en la oficina de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicada en la calle Fray Pedro de Gante, número 15, primer piso, oficina 107, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00; o de manera digital a través del correo institucional de la Comisión: ciencia.tecnologia@congresocdmx.gob.mx





Excélsion

Sección: comunidad

2023-10-20 03:38:32 337 cm2

Página: 23

\$19,751.29

2/2

Solo serán consideradas las propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la BASE TERCERA de la presente convocatoria. Si faltara algún requisito, se notificará vía correo electrónico en las 24 horas siguientes a su recepción, a efecto de que se subsanen el faltante en un plazo no mayor a 24 horas desde su notificación.

Como acreditación de la postulación, la Comisión confirmará mediante la asignación de un folio, la recepción completa de la documentación. Si la entrega fue en digital, dicho folio se remitirá de manera electrónica al correo que hizo llegar la propuesta de candidatura, durante las siguientes 48 horas a su recepción; para el caso de las entregas en físico, dicho folio se dará en la Oficina de la Comisión al momento de haber recibida y verificada la información.

OCTAVA. La Comisión evaluará la trayectoria individual de cada persona candidata, así como la exposición de méritos que se acompañen en cada propuesta, para emitir el Dictamen y determinar quiénes serán las personas galardonadas. Para el análisis objetivo de las propuestas de las y los candidatos, la Comisión podrá apoyarse mediante personas especialistas, en lo individual o colegiadamente, a través de las diversas formas y medios que determine el pleno de esta.

NOVENA. La Comisión habrá de emitir el Dictamen a más tardar el 30 de noviembre del 2023, posteriormente a ello, será sometido a la aprobación del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, Il Legislatura.

La resolución que se tome tendrá efectos definitivos y por lo tanto será Inapelable.

DECIMA. La resolución del Pleno será notificada a la persona interesada o bien a sus familiares en caso de que se otorgue reconocimiento póstumo. El resolutivo del dictamen aprobado por el Pleno del Congreso se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en dos diarios de circulación nacional.

DÉCIMA PRIMERA. El Congreso de la Ciudad de México, en coordinación con la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecerá la fecha y hora para la Sesión Solemne, en la cual, se entregarán las "Medallas al Mérito en Ciencias del año 2023, Alfonso Luis Herrera".

DÉCIMA SEGUNDA. El Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, hará del conocimiento de las personas candidatas elegidas para recibir la "Medalla al Mérito en Ciencias del año 2023, Alfonso Luis Herrera ", la fecha, hora y lugar en se llevará a cabo la Sesión Solemne de entrega de la medalla y su respectivo reconocimiento.

DÉCIMA TERCERA. La participación de toda persona o institución en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.

DÉCIMA CUARTA. Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación en su calidad de Dictaminadora.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este Congreso para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remítase a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos administrativos y legales de su competencia. Asimismo, para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Publíquese la Convocatoria en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México, redes sociales Institucionales y demás plataformas digitales del Congreso, así como en al menos dos diarios de mayor circulación nacional y local.

CUARTO. La presente Convocatoria surtirá efectos al día siguiente de su publicación.



Deja Taboada a la BJ y Rubalcava es el siguiente

#H Solde México

FERNANDO MERINO

A partir del lunes, Santiago Taboada, dejará la alcaldía Benito Juárez para participar en el proceso de selección de aspirante del frente PRI, PAN y PRD para la candidatura a la jefatura de gobierno en 2024.

El Congreso de la Ciudad de México aprobó de manera unánime la solicitud del alcalde para ausentarse de la alcaldía por 4l días. En el lugar de Taboada quedará Jaime Isael Mata Salas.

"He solicitado licencia al Congreso local para dedicarme de tiempo completo a construir el proyecto que habrá de acabar con las desigualdad en nuestra CdMx", publicó el alcalde en sus redes sociales.

Adrián Rubalcava, alcalde de Cuajimalpa, anunció que el 30 de octubre, luego de presentar su informe de gobierno, pedirá licencia, por lo que sería el quinto alcalde en dejar el cargo, pues también lo hicieron Clara Brugada, Sandra Cuevas, Francisco Chíguil y Santiago Taboada.

El funcionario también criticó que PRI, PAN y PRD aún no inicien el proceso de selección de aspirante.

"La desventaja parte de los tiempos que hemos nosotros desperdiciado en la forma de decidir cuál va a ser el proceso", comentó en la Cámara de Diputados.

Comentó que si a mitad de noviembre no está definido el método del Frente analizaría otras rutas para competir.





Avalan licencia a Santiago Taboada

ARTURO R. PANSZA

Sin complicación alguna, el pleno del Congreso de la Ciudad de México autorizó la licencia de 4l días que solicitó el alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, para separarse del cargo a partir del próximo sábado, ante sus aspiraciones de convertirse en candidato de la oposición a la jefatura del gobierno en las elecciones del 2024 y, en su lugar, quedará como encargado del despacho Jaime Isael Mata Salas.

La presidenta de la Mesa Directiva del recinto de Donceles y Allende, la diputada panista Gabriela Salido Magos, en la sesión ordinaria del jueves, informó a los legisladores presentes del oficio que envió el titular de la demarcación territorial, con el objetivo de ausentarse de manera temporal.

Santiago Taboada, en su escrito, no se refirió a sus aspiraciones políticas, pero en los últimos días y en repetidas ocasiones, ha difundido su deseo de buscar ser abanderado por el Frente Amplio por México en la capital del país, conformado por el PAN, PRI y PRD, para la jefatura de gobierno de la capital del país en los próximos comicios.

Ningún diputado se opuso a la decisión del panista y, por tanto, no hubo discusión alguna, a diferencia de lo que se preveía. Entre los coordinadores parlamentarios se dio el acuerdo para que se aceptara la licencia sin traba alguna y en ello operó el líder de la bancada panista, Federico Döring Casar.





La Prensa Sección: Metropoli 2023-10-20 02:54:47

156 cm2

Página: 8 \$4,843.97

2/2



Fue aceptada la petición de licencia por 41 días del alcalde Santiago Taboada /SERGIO VÁZQUEZ

cio OVACIONES

Avala Congreso local licencia de Taboada

PATRICIA RAMÍREZ

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó la solicitud de licencia del alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, por 41 días para contender por la candidatura del frente Va por la Ciudad de México a la Jefatura de Gobierno capitalina.

El oficio dado a conocer este jueves a los diputados locales, establece que la licencia correrá a partir del sábado 2l de octubre y tiene sustento en lo establecido en la Ley Orgánica de las Alcaldías.

El sábado pasado, al presentar su segundo informe de gobierno, Taboada adelantó que dejará la alcaldía para asumir de lleno la aspiración de encabezar este frente electoral rumbo a las elecciones de 2024.

"Por medio de lo presente, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 apartado A, numeral 8 de la Constitución Política y 66 de lo Ley Orgánica de Alcaldías, ambos de la Ciudad de México; le solicito someter a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la solicitud de licencia por 4l días poro separarme del cargo como Alcalde de Benito Juárez, con efectos o partir del sábado 2l de octubre del presente", señala el oficio enviado a los diputados locales.

Asimismo, expsuo que será el director general de jurídico y de gobierno, Jaime lsael Mata Salas, quien se encargará del despacho de los asuntos de lo administración público de la demarcación, por el tiempo que dure la licencia solicitada.



Santiago Taboada solicitó separarse del cargo por 4l días.



La Jornada Sección: Capital 2023-10-20 05:10:07

111 cm2

Página: 36 \$24,073.84

1/1

Aprueba el Congreso reformas contra el maltrato animal

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas a la Ley de Protección y Bienestar a los Animales que prohíben la venta de especies vivas en la calle, mercados públicos, sobre ruedas y móviles, así como en tianguis y bazares.

También ordena a las alcaldías destinar un porcentaje de su presupuesto anual para implementar campañas permanentes de esterilización de los animales en situación de calle; además, contar con una unidad administrativa encargada de atender los temas relacionados con el bienestar y la protección de los animales.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se estima que en las calles de la Ciudad de México deambulan un millón 200 mil perros, con una tasa de crecimiento de 20 por ciento anual.

Al presentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Protección Animal, el diputado Jesús Sesma, del partido Verde, dijo que estas reformas son de vital importancia para combatir el maltrato y la crueldad, pues los animales tienen derecho a la vida y, por tanto, la población tiene la obligación de respetarlos y no usarlos como forma de entretenimiento o diversión.

Ayer, durante la sesión ordinaria, el pleno del Congreso también aprobó reformas a la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México que establecen la obligación de generar políticas públicas que contribuyan a mitigar los efectos de las islas de calor (zonas urbanas con altas temperaturas).

La diputada Tania Larios, presidenta de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, explicó que el incremento de la temperatura es consecuencia de los efectos del cambio climático y causa del fenómeno.

Afirmó que las ciudades tienen una tarea específica para combatir este tipo de fenómenos climatológicos, porque de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, son las que consumen 78 por ciento de la energía mundial y producen más de 60 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de ser las más afectadas por el cambio climático.





El Congreso CDMX aprueba licencia de 41 días a Santiago Taboada

El Congreso capitalino emitió un veredicto favorable hacia la solicitud del alcalde Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, en la que solicitó una licencia temporal de 41 días para abandonar su cargo y buscar ser el candidato a la jefatura de Gobierno a nombre del Frente Amplio por México (PAN - PRI - PRD) que le arrebate el poder a Morena en las elecciones de junio del 2024.

Dada la confirmación de la perición, el sábado 21 de octubre Taboada dejará sus labores como alcalde y regresará a sus operaciones el jueves 30 de noviembre.

El pasado 14 de octubre, durante su informe de Gobierno, Taboada garantizó ser el mejor perfil que conoce íntegramente las calles, geografía y problemáticas de la Ciudad de México, priorizando la reconstrucción de la paz y la seguridad como la principal complicación por la que atraviesa todo el territorio.

"Esta ciudad no necesita de un superhéroe, sino de alguien que conozca sus problemas y los pueda resolver. Hemos demostrado que se puede, ahí están las estadísticas del INEGI, más del 70 por ciento se siente seguro. Les vamos a decir ifuera, fuera! No voy a descansar hasta lograr el cambio que queremos, estoy convencido de que como lo hicimos en Benito Juárez, lo podemos hacer en toda la Ciudad de México y juntos vamos a ganar", sostuvo. a • (Jorge Aguilar)

El alcalde garantizó ser el mejor perfil que conoce íntegramente las calles, geografía y problemáticas de la capital, priorizando la reconstrucción de la paz y la seguridad como la principal complicación por la que atraviesa el territorio



El sábado 21 de octubre Taboada dejará sus labores como alcalde.



EL PANISTA BUSCARÁ LA CANDIDATURA DE LA OPOSICIÓN

Congreso local aprueba licencia de Taboada

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El Congreso de la Ciudad de México autorizó una licencia temporal de 41 días al alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada, quien dedicará las próximas semanas a buscar la candidatura de la oposición para contender por la Jefatura de Gobierno.

La licencia entrará en vigor desde el próximo sábado, y será el titular de la Dirección General de Jurídico y Gobierno, Jaime Isael Mata Salas, quien se encargará del despacho de los asuntos de la administración pública en esa demarcación.

Ayer, Taboada publicó en su cuenta de la red social X el oficio mediante el cual realizó el trámite.

"He solicitado licencia al @Congreso_CdMex para dedicarme de tiempo completo a construir el proyecto que habrá de acabar con las desigualdades en nuestra #CDMX, y que devuelva la seguridad y la paz. No voy a descansar hasta lograr el cambio que todos queremos", escribió.

El sábado pasado, en entrevista con este diario, Taboada comentó que "la oposición tiene con qué terminar con 20 años de gobierno en donde muchas cosas no han mejorado".

Y destacó que programas como Blindar BJ pueden replicarse en la Ciudad de México para mejorar la calidad de vida de los capitalinos,

Taboada busca encabezar la alianza de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática rumbo a la elección de 2024.



Foto: Archivo / Eduardo Jiménez La licencia de Taboada es por 41 días, indicó el Congreso.



La Jornada Sección: Política

2023-10-20 04:02:43 175 cm2 Página: 15 \$45,664.70

1/1



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO **II LEGISLATURA**



CONVOCATORIA

A las ciudadanas y ciudadanos en general, instituciones públicas o privadas no gubernamentales instituciones académicas, asocia-ciones, instituciones del sociedad civil que se interesen o participen de acciones en materia de Seguridad Ciudadana en la Cludad de México, para que a traves de sus representantes, personas truturares o directivos proporgan como candidatas o candidatos a elementos de las corporaciones de la Policia de Proximidad de la Ciudad de México, la cual está integrada por la Policia Policia Ausiliar Policia de Visario, Policia de La Policia de Policia Ceneral de Policia Ceneral de Policia de

MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2023

Lo anterior conforme a las siguientes:

PRIMERA. La Medalla al Mérito Policial, se otorgará a las y los elementos de los cuerpos de Seguridad Ciudadana y de Policia de Investigación en activo que se distingan por su heroismo, valor, dedicación, constancia, lealtad institucional, honestidad y/o eficiencia en el desempeño de su labor en beneficio de la comunidad, o en aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones faliazcan en cumplimiento de su deber.

Sólo podrá otorgarse a las y los elementos de las corporaciones policiales federales, de la Policia Preventiva de la Ciudad de México, con todas las unidades y agrupamientos, de la Policia Complementaria, que está integrada por la Policia Auxiliar y la Bancaria e Industrial, además de la Policia de Investigación, dependiente de la Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de México.

LPor el salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida; ILPor la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida; ILPor la destrucción a péridida de bienes imperiantes del Estado o de la IV. Por la persecución y capitura de delinicuentes, con riesgo de su vida; Y. V. Por la diligenda y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas.

TERCERA. La Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, il Legislatura, será la responsable y encargada del procedimiento y entrega de la Medalla al Mérito Policial 2023.

CUARTA. La Medalla se podrá otorgar hasta un máximo de seis elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública y seis de la Policía de Investigación, o bien aumentar el número de galardonados, a consideración de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

QUINTA. La Medalla al Merito Policial 2023, se otorgará en categoría femenil y varonil garantizando la paridad en un 50% de cada género. Si de las propuestas presentadas no se cumple con dicho porcentige, se entitirá una nuava Convocatoría para recibir las propuestas el digenero dilatinte, por un plazo de dos disa naturales para cumplir con la paridad.

SEXTA. Las propuestas de las y los candidatos deberán presentarse por escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión de Se-guridad Cludadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, e ir acompañada de los siguientes datos e información documentai:

Nombre de la persona o Institución que realiza la propuesta;
Il.Nombre completo de la persona candidata:
Il.Nombre completo de la persona candidata o proponente, así como número telefónico y dirección de correo electrónico;
Vizposición de moltivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera marracedora o merceador del reconocimiento correspondiente;
V.Curriculum visto de la persona candidata;
Vil.La información documental complementaria a la propuesta, y
VILEscrito donde la persona candidata à través del Consejo de Honor y Justicia y de la Contraloría interna de la institución donde provenga, consten que no se encuentra sujeto a ningún procedimiento.

SEPTIMA. La documentación de las y los candidatos remitidas a la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México. Il Legislatura, se considerará confidencial, por lo que ésta permanecerá bajo respuerdo, en tanto se emita el Dictamen correspondiente, con excepción de los datos personales de localización de las personas candidates.

OCTAVA. Las propuestas y los documentos que soportan a éstas, deberán ser enviadas por medio electrónico al correo in cional de la Comisión de Segundad Ciudadana (seguridad ciudadanas/congresocdmx.gob.mx), a partir del día 16 de octubre el 15 de noviembre del aña 2021.

NOVENA. Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, la Comisión de Seguridad Ciudadana, evaluará la trayecto de cada persona candidata, fundamentará sus seleccionados y elaborará el dictamen correspondiente a la entrega de la Medalla Melito Policial 2023, para su analisis, discusión y en su caso aporbación por las y los integrantes de la misma, así como posterio mente por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, il Legislatura.

DÉCIMA. El incumplimiento o falsedad parcial o total de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de los plazos y formatos establecidos, será motivo suficiente para la cancelación de la cancidatura en el proceso de selección. La Comisión de Seguridad Cudadana notificará por corone electrónico la motivación y fundamentación de la cancelación de la candidatura.

DÉCIMA PRIMERA. Si un galardonado electo se excusare, la Comisión de Seguridad Ciudadana, elegirá y dictaminará de entre los demás perticipantes al nuevo galardonado, en un término no mayor a cinco dias habiles y enviará un dictamen para su aprobación por el pleno del Congreso de la Ciudad de Macíon. I Legislatura para su aprobación por el pleno del Congreso de la Ciudad de Macíon. I Legislatura para su aprobación por el pleno del congreso de la ciudad de Macíon. I Legislatura para su aprobación por el pleno del congreso de la ciudad de Macíon. I Legislatura para su aprobación por el pleno del congreso de la ciudad de Macíon. I Legislatura para su aprobación por el pleno del congreso de la ciudad de Macíon. I Legislatura para su aprobación por el pleno del congreso de la ciudad de Macíon. I Legislatura del considera del co En caso de que la Comisión de Seguridad Cludadana dictamine declarar desierto el otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial 2023, presentará al dictamen correspondiente ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de Méxica, Il Legidatura, para su aprobación, mismo que seté definitivo e inspelable.

DÉCIMA SEGUNDA. Una vez aprobado por el Pieno, se difundirán los nombres de los galardonados de la Medalla al Mérito Policial en dos diarios de circulación nacional, así como en la página web institucional del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

DÉCIMA TERCERA. Las propuestas y is documentación correspondiente de las y los candidatos para ser merecedores a la medalla, serán presentadas ante la comunidad, así como por los integrantes en activo de los diversos cuerpos de seguridad ciudadana, conforme a las bases establecidas en la presente convocatoria, posterior a la aprobación ante el Pleno.

DÉCIMA CUARTA. La entrega de la medsila al Mérito Policial se realizará en Sesión Solemne por la Comisión de Seguridad Ciudada-na, en fecha y hora figiada a través de Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. La Comisión de Seguridad Cludadana será la encargada de emitir todas las notificaciones a las partes Promoventes y/o aspirantes, derivadas del proceso en cuestión, mismas que serán por correo electrónico, en términos de la presente

DÉCIMA SEXTA. La participación de toda persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución pública o privada u organización de la sociedad civil supone la aceptación plena de estas bases.

DÉCIMA SÉPTIMA. Toda la na prevista en la presente Convocatoria, será resuelto por la Junta Directiva de la Comisión de Segi dad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, en términos de la establecido por el Reglamento del mismo.

Picta AMEO con acticism discardin des acaptes apagas activa por tache	Ab an explorate Shelphair - court a naviforcionerios leis riengos epite
fact a bed a reader any de-	
Total Control of the	The State of the S
eifenfelte freigener ichter	23416
11 70 - 40 - 44 - 4 - 4	Wid Street
Course Laborate Steel Co.	And the same of th
THE WAY A	Permanent en e
the second plan	Will Williams
I THE STATE OF THE	Serie monder
MOTE LANGE STORE	Fri o dentre
	THE COMMENTS